

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44032 MADRID

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del día 29-11-10, dictada en este Juzgado de Primera Instancia 67 de Madrid en autos de extravío del pagaré nº 1975/10, y al amparo del artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que éste se ha promovido por la entidad Revestimientos González, S.L., habiendo formulado denuncia por medio de escrito de fecha 8/10/2010 por el extravío del pagaré nº. 0624917, con fecha de vencimiento 10-11-2010, pagadero en la entidad bancaria "La Caixa de Cataluña", sucursal sita en la C/ Alcalá, núm. 318 de Madrid, librado a favor de la entidad Revestimientos González, S.L. por Avintia Proyectos y Construcciones, S.A. el día 19 de mayo de 2010 con cargo a la cuenta que dicha mercantil mantiene en dicha sucursal de "La Caixa de Cataluña". El pagaré anteriormente referido fue extraviado, presentándose la oportuna denuncia. Se ordena fijar por término de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto, para que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular en su caso oposición.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOE, expido y firmo la presente en

Madrid, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100093522-1